

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24.02.22.

En el Municipio de Almuñécar, en sesión telemática, dada la situación de urgencia provocada por la Covid-19, en aplicación del Artículo 46.3 siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Primer Tte de Alcalde D^a Beatriz González Hernández y con asistencia de los concejales D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Rafael Caballero Jiménez,, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Fernández Carmona, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Francisco Robles Rivas y D. Juan José Ruiz Joya, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria Accidental D^a Susana Muñoz Aguilar.

No asisten D^a Trinidad Herrera Lorente, D. Joaquín Aniceto Cabrera García y D^a María Rosario González Hernández.

Se abre la sesión.

Por la Sr^a Presidenta se solicita que antes de empezar con el orden del día se procede a guardar un minuto de silencio por los miembros asistentes en señal de condolencia, pues el día 21 de febrero se conmemora a los fallecidos y desaparecidos en el naufragio del Villa de Pitaxo para mostrar condolencias a las familias y personas allegadas a los fallecidos, y por otro lado guardar dicho minuto de silencio como condena a la invasión producida el pasado día 23 de febrero de Rusia a Ucrania, lo cual supone un ataque a la libertad y a los valores de los ciudadanos, y como muestra de apoyo y solidaridad con todos los ciudadanos ucranianos que están sufriendo ataques consecuencia de dicha invasión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Exp. 553/2022: Dar cuenta Seguimiento Plan de Ajuste 4º trim. 2021. Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 21.02.2022, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

2º.- Exp. 546/2022: Dar cuenta Ejecución Trimestral 4º trim. 2022. Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 21.02.2022, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º.- Exp. 522/2022: Dar cuenta Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago 4º trim. 2022. Se da cuenta de informe de la Interventora Accidental de este Ayuntamiento referente a la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, referente al 2º trimestre de 2021, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 21.02.2022, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

4º.- Expte. 1406/2022; Moción Institucional Municipios Contra el Maltrato; Se da cuenta de moción siguiente:

La violencia de género constituye una lacra de carácter mundial, es un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y sus hijas/os, que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda del bienestar y la igualdad entre mujeres y hombres. Todos y todas debemos PLANTARLE CARA a la violencia machista que empobrece nuestra sociedad. Debemos de ser conscientes de que la Violencia de Género no es un asunto privado, es un problema social que se combate con la **TOLERANCIA CERO** ante cualquier comportamiento machista, y para ello debemos de hacer conscientes a nuestra sociedad en general y a la sexitana en particular. Es por esto que queremos

hacer llegarle a nuestra vecindad y seguir insistiendo en esta vía pues creemos necesario reiterar nuestro compromiso con las víctimas e insistir en nuestra determinación hasta lograr erradicar una violencia que no cabe en nuestra localidad.

La lucha contra la violencia de género, es una tarea común. Hay que aunar esfuerzos y compromisos, si queremos que la violencia de género desaparezca.

El Ayuntamiento de Almuñécar tiene el convencimiento de que sólo a través de una responsabilidad compartida entre el conjunto de la ciudadanía y los poderes públicos, podremos erradicar definitivamente esta terrible lacra social. De ahí que nos queramos unir a esta campaña para que la imagen de unidad en todo el territorio español contra la violencia de género se visibilice a través de esta campaña, así como que todas las realizadas promuevan para su consecución, la no violencia hacia las mujeres.

También consideramos que en esta visibilización, los medios de comunicación son un buen instrumento de concienciación y tienen un papel fundamental para acercar así la existencia de esta lacra social a la realidad social que día a día nos toca vivir, como son los asesinatos machistas que lamentablemente todavía están ocurriendo.

Por ese motivo, el Ayuntamiento de Almuñécar-La Herradura ha firmado un acuerdo con los siguientes compromisos a alcanzar

1.- Aprobar en pleno municipal la declaración textual siguiente: "Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará para perseguir a los maltratadores con la Justicia y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres".

2.- Producir e instalar al menos una de las dos señales de "Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero", bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.

3.- El Ayuntamiento trabaja y seguirá trabajando para mejorar la coordinación y la formación de los profesionales de salud, cuerpos de seguridad, servicios sociales y centros de información a la mujer, y vigilará el cumplimiento del protocolo municipal de atención a las víctimas de violencia de género.

4.- El Municipio colocará cartelera formativa dirigida a los jóvenes, contra el maltrato y continuará realizando campañas de sensibilización junto con los centros educativos.

5.- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público, enfocada a las mujeres y a qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o de conocer un caso ajeno.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

"Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres".

5º.- Expte. 1756/2022; Moción del PP, +Almuñécar y Ciudadanos, sobre denominación vial como "Avenida de los Profesionales Sanitarios"; Se da cuenta de moción presentada por los portavoces de los Grupos Municipales Popular, +Almuñécar y Ciudadanos, sobre denominación vial como "Avenida de los Profesionales Sanitarios", siguientes:

A principios de Marzo de 2020, comenzó lo que conocemos como la COVID-19, extendiéndose a nivel mundial.

Por cómo se ha ido gestionando y desarrollando las distintas olas de contagios, el enorme esfuerzo y gran profesionalidad e implicación por parte de todos aquellos que conforman el sector sanitario (Médicos, Enfermeros,

Farmacéuticos, Dentistas y Veterinarios), es de justicia reconocer y conmemorar por parte de las administraciones públicas su enorme grado de implicación, esfuerzo, combatiendo desde todos los frentes esta pandemia, poniendo en riesgo su vida, donde muchos se quedaron en el camino.

Por todo ello, se propone al pleno el inicio de tramitación para denominar de el vial que discurre desde el Cementerio Municipal de La Herradura hasta el Vial denominado como Calle Ctra. De la Playa (se adjunta gráfico) como **AVENIDA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS** en homenaje y reconocimiento a todos los profesionales sanitarios que siguen en primera línea, y todos aquellos que fallecieron como consecuencia de la Pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se SOLICITA al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Denominar como **AVENIDA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS** al vial grafiado que se adjunta, que discurre desde el Cementerio Municipal de La Herradura hasta la Carretera de la Playa.

Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a la Delegación Territorial de Granada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Denominar como **AVENIDA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS** al vial grafiado que se adjunta, que discurre desde el Cementerio Municipal de La Herradura hasta la Carretera de la Playa.

6º.- Expte. 1763/2022; Moción del PP, +Almuñécar y Ciudadanos, para el establecimiento del precio de la recarga del acuífero o uso directo del agua por parte de las Comunidades de Regantes; Se da cuenta de moción presentada por los portavoces de los Grupos Municipales Popular, +Almuñécar y Ciudadanos, siguiente:

Atendiendo a la reivindicación de la Junta Central de Usuarios de los ríos Verde, Seco y Jate de Almuñécar, presenta esta moción a Pleno, dada la importancia de la recarga del acuífero para nuestros campos en esta etapa de sequía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Los Ayuntamientos que pertenecen a la Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical tienen una tarifa para el agua que utilizan de 12 céntimos el metro cúbico. Esta tarifa incluye dos tratamientos y el transporte de dicho caudal. Sin embargo, las comunidades de regantes sólo van a hacer uso de esta agua con un tratamiento y el transporte, ahorrando el segundo tratamiento en los depósitos.

2.- La Junta de Andalucía ha autorizado la recarga del acuífero en río Verde de un hectómetro cúbico anual durante un periodo de dos años, autorización que se va a cambiar a uso directo del agua por parte de las comunidades de regantes que sus infraestructuras permitan que puedan hacer uso de esa agua.

3.- El escenario actual de falta de precipitaciones está haciendo que la situación sea extremadamente delicada, pues el acuífero no se recarga de manera natural en los términos que tendría que hacerlo y no se prevé que cambie demasiado las circunstancias climatológicas tan adversas, por lo que el verano puede ser muy duro y muy largo. Duro en el sentido de que no se puedan cubrir las necesidades hídricas mínimas que necesitan las plantaciones, y largo en el sentido de que en abril puede haber necesidades hídricas semejantes a las que suele haber en el mes de agosto.

4.- Por tanto, es el momento en que se pongan todos los recursos en valor y que dichos recursos sean a un precio razonable, sin ánimo de lucro, de forma que grave lo menos posible una situación ya de por sí bastante complicada. Y es

tarea, precisamente, de las Administraciones facilitar en la medida de lo posible que los colectivos de ciudadanos puedan acceder a estos recursos de forma accesible.

5.- Tras 17 años, el sector agrícola de la Costa Tropical sigue esperando aún las anheladas conducciones del Sistema Béznar Rules, 17 años en los que el sector ha tenido que hacer a pulmón todas las inversiones que han necesitado sin ningún tipo de ayuda.

6.- La autorización para la recarga del acuífero o uso directo del agua de abastecimiento para regadío es una medida excepcional y para un periodo concreto de tiempo, y como tal ha de tratarse, porque la solución no es otra que las canalizaciones del Sistema Béznar Rules.

7.- El sector agrícola es, con diferencia, el colectivo más importante de la Costa Tropical, y ésta sería una magnífica oportunidad para que los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical tuvieran un gesto hacia este sector, que ha estado siempre cuando más se le ha necesitado para generar empleo y oportunidades de desarrollo, e incluso en los momentos más complicados que nos han tocado vivir como sociedad es el sector que ha tirado del carro.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para que se le aplique a las Comunidades de regantes la misma tarifa que se está aplicando a los Ayuntamientos pertenecientes a la misma.

2.- Que dicha modificación de tarifa se realice con carácter urgente e inminente, por tratarse de un sector tan importante para la economía de nuestro Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, +Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Socialista, acordó:

Primero: Instar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para que se le aplique a las Comunidades de regantes la misma tarifa que se está aplicando a los Ayuntamientos pertenecientes a la misma.

Segundo: Que dicha modificación de tarifa se realice con carácter urgente e inminente, por tratarse de un sector tan importante para la economía de nuestro Municipio.

7º.- Expte. 1696/2022; Moción de Adelante-IU-Podemos para contemplar una partida para la recarga del acuífero; Se da cuenta de moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Izquierda Unida Podemos, siguiente:

Llevamos años reclamando la recarga del acuífero de Almuñécar para impedir una posible salinización, debido a la sobreexplotación y la falta de lluvias que este año, especialmente, está siendo preocupante.

Esas reclamaciones se han traducido en mociones que el Pleno de nuestro ayuntamiento ha aprobado y que, finalmente, las administraciones competentes han dado el visto bueno, aunque sin concretar quién y cómo materializa la recarga.

La situación se agrava por momentos ante la falta de respuesta, la escasez de lluvias y la preocupante previsión para este año de que las mismas se produzcan. Ante la incapacidad del resto de administraciones, es el momento de que nuestro ayuntamiento dé un paso al frente y defienda los intereses de nuestro sector agrícola, vital para la economía de nuestro municipio.

Valoramos de forma positiva el acuerdo alcanzado para suministrar agua directamente a los agricultores, pero esa solución debe complementarse con la recarga directa del acuífero y debe hacerse en los sitios y en las fechas indicadas por los técnicos de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

La autorización de la Junta de Andalucía es para la inyección de un hectómetro cúbico al año. Si la Mancomunidad cobra al ayuntamiento el metro cúbico de agua

a 0,12€, un hm3 cuesta 120.000 euros. En nuestra opinión, este gasto es ridículo si lo comparamos con los beneficios que conseguiríamos para nuestro pueblo. 2 Al margen de que se siga negociando con la Junta y Mancomunidad para ver cómo se concreta esa recarga mediante un convenio entre las tres partes, el ayuntamiento puede y debe asumir inicialmente ese gasto para defender nuestro acuífero.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal la adopción de la siguientes

1. Buscar la posibilidad de hacer una modificación de crédito para cubrir la inyección prevista en el acuífero. En caso de que no sea posible, contemplar una partida en los próximos presupuestos y se ejecute cuanto antes.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, +Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Socialista, acordó:

Buscar la posibilidad de hacer una modificación de crédito para cubrir la inyección prevista en el acuífero. En caso de que no sea posible, contemplar una partida en los próximos presupuestos y se ejecute cuanto antes.

8º.- Expte. 1753/2022; Moción CA-PSOE para la recarga del acuífero; Se da cuenta de moción de los portavoces de los Grupos Municipales Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, siguiente:

ANTECEDENTES:

Los regantes de nuestro municipio se encuentran ante una situación crítica provocada por el inicio de la amenaza de salinización del acuífero, que provocaría la ruina de miles de familias.

La negativa de la Junta de Andalucía para asumir sus responsabilidades, derivadas de la Ley de Agua y del hecho de tener transferidas por el Estado las competencias en materia de agricultura y obras hidráulicas, nos están llevando a una situación límite.

Desde que en noviembre de 2020 se aprobó en Mancomunidad solicitar a la Junta la recarga del acuífero, la respuesta del gobierno andaluz ha sido tardía e ineficaz.

En el decreto por el que se autorizaba transferir un hectómetro cúbico de agua del sistema Béznar-Rules a río Verde para recargar el acuífero, ni se determinaba cómo se realizaría dicha recarga y lo que es más grave no asumían el coste del mismo.

Es injustificable que existiendo un sistema de recarga del acuífero mediante pozos de inyección diseñados y construidos en su día por el Ministerio de Obras Públicas, que hubiese permitido iniciar la recarga en la pasada primavera y mantenerla activa hasta la fecha, no se haya puesto en marcha. En su lugar, se ha intentado descargar la responsabilidad, que compete íntegramente a la Junta de Andalucía, en otra institución, la Mancomunidad, que carece de competencias en materia de regadíos.

Yal tiempo, cargar a los regantes, que ya vienen pagando a precios exorbitados por el agua que utilizan, con los sobrecostos que provocaría esta recarga.

En base a lo anteriormente expuesto, los grupos municipales de CA y PSOE someten a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1).- Que se proceda por la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento el sistema de recarga del acuífero construido por el Ministerio de Obras Públicas, haciéndose cargo de los costes que genere.

2).- Rechazar cualquier medida que suponga hacer pagar a los agricultores los costes de la transferencia de aguas del sistema Béznar-Rules a río Verde.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Convergencia Andaluza, Socialista +Costa Tropical y Ciudadanos, y una abstenciones del Concejal del Grupo Adelante-IU-Podemos, acordó:

Primero: Que se proceda por la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento el sistema de recarga del acuífero construido por el Ministerio de Obras Públicas, haciéndose cargo de los costes que genere.

Segundo: Rechazar cualquier medida que suponga hacer pagar a los agricultores los costes de la transferencia de aguas del sistema Béznar-Rules a río Verde.

9°.- **Resoluciones de la Alcaldía;** Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, núm. 174 de 24.01.2022 a la núm. 600 de 21.02.2022, de lo que se da por enterado el Ayuntamiento Pleno.

10°.- **Ruegos y preguntas.**

.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr^a Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas ocho minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,